



HUS

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

05DP15-VI

ACUERDO NUMERO 1020 DE 2022
(15 JUL 2022)

Por el cual se modifica el Presupuesto de Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2022

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el Acuerdo 001 de 1996, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de Política Fiscal Cundinamarca "Confiscun" mediante la Resolución No. 0234 de 2021 del 15 Diciembre de 2021, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2022, así:

INGRESOS	\$	240.730.455.524
GASTOS	\$	240.730.455.524

2. Que mediante Resolución Numero 629 de 2021 del 22 de Diciembre de 2021 emanada de la Gerencia de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana se desagregó y liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2022 y refrendada mediante Acuerdo Numero 044 de 2021 del 28 de Diciembre de 2021, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN.
3. Que mediante Acuerdo Número 019 de 2022 del 15 de Julio de 2022, se modificó el presupuesto de ingresos y gastos, estableciéndose un presupuesto para la vigencia 2022, en la suma de \$262.801.056.921.
4. Que analizada la Ejecución Presupuestal de Gastos a la fecha y proyectadas las necesidades para la vigencia 2022, se presenta un saldo disponible libre de compromiso el cual no se ejecutara en su totalidad en rubros de gastos de funcionamiento, inversión y operación comercial como se detalla en la justificación técnica y económica anexa. Recursos que se encuentran disponibles según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1437 de Julio 6 de 2022 expedido por el Director Financiero como responsable de presupuesto, por valor de \$6.303.039.968, que son susceptibles de traslado presupuestal.

5. Que del valor del considerando No. 4 se hace necesario acreditar en rubros del presupuesto de gastos de funcionamiento, de inversión y operación comercial, la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$6.303.039.968) M/CTE, de acuerdo a la justificación técnica y económica que hace parte del presente acuerdo.
6. Que de acuerdo con el artículo 132 de la Ordenanza 227 de 2014, "Las modificaciones que no afecten el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por la Junta Directiva.
7. Que la presente modificación cuenta con previo concepto favorable SSC-DAF-PPTO-0383 de la Secretaria de Salud de Cundinamarca.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2022, la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$6.303.039.968) M/CTE, así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	GASTOS	6.303.039.968
2.1	FUNCIONAMIENTO	72.602.313
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	72.602.313
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	72.602.313
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	15.487.973
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	15.487.973
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	57.114.340
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	53.011.282
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4.103.058
2.3	INVERSIÓN	5.630.819.009
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	5.630.819.009
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	1.704.902.800
2.3.2.01.01	Activos fijos	1.704.902.800
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	1.704.902.800
2.3.2.01.01.003.06	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	1.704.902.800
2.3.2.01.01.003.06.01	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	1.704.902.800
2.3.2.01.01.003.06.01.1	Proyecto: Modernización y transformación de la red prestadora servicios	1.704.902.800

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
	salud (Estampilla Pro - Hospitales Universitarios)	
2.3.2.01.01.003.06.01.1.01	Proyecto: Aparatos medicos y quirurgicos y aparatos ortesicos y protesicos (Estampilla Pro-Hospitales Universitarios)-HUS	1.704.902.800
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	3.925.916.209
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	3.925.916.209
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	3.925.916.209
2.3.2.02.02.005.01	Proyecto: Servicios de la construccion (Estampilla Pro - Hospitales Universitarios)	3.925.916.209
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	699.618.646
2.4.1	Gastos de personal	150.000.000
2.4.1.01	Planta de personal permanente	150.000.000
2.4.1.01.01	Factores constitutivos de salario	150.000.000
2.4.1.01.01.001	Factores salariales comunes	150.000.000
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo básico	150.000.000
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	449.618.646
2.4.5.01	Materiales y suministros	336.630.046
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	336.630.041
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	5
2.4.5.02	Adquisición de servicios	112.988.600
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	12.349.674
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	100.638.926
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	6.303.039.968

ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2022, la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$6.303.039.968) M/CTE, así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	GASTOS	6.303.039.968
2.1	FUNCIONAMIENTO	72.602.313
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	12.038.247
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-Hus	12.038.247
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	12.038.247
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	12.038.247
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	12.038.247
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	60.564.066
2.1.8.01	Impuestos	32.894.066
2.1.8.01.55	Impuesto sobre delineación urbana	32.894.066
2.1.8.01.55.01	Impuesto sobre delineación urbana-Hus	32.894.066
2.1.8.04	Contribuciones	27.670.000
2.1.8.04.07	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	27.670.000
2.3	INVERSIÓN	5.630.819.009
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	5.630.819.009
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	200.000.000
2.3.2.01.01	Activos fijos	200.000.000
2.3.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	200.000.000
2.3.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	200.000.000
2.3.2.01.01.004.01.01	Muebles	200.000.000
2.3.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	200.000.000

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	5.430.819.009
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5.430.819.009
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5.430.819.009
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	599.618.646
2.4.1	Gastos de personal	150.000.000
2.4.1.01	Planta de personal permanente	150.000.000
2.4.1.01.01	Factores constitutivos de salario	125.000.000
2.4.1.01.01.001	Factores salariales comunes	125.000.000
2.4.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	125.000.000
2.4.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	25.000.000
2.4.1.01.03.001	Prestaciones sociales	25.000.000
2.4.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	25.000.000
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	449.618.646
2.4.5.02	Adquisición de servicios	449.618.646
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	449.618.646
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	6.303.039.968

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación, para su operatividad y ejecución requiere la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y el Plan Anual Mensualizado de Caja.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

15 JUL 2022



Dr. GILBERTO ALVAREZ URIBE
Presidente Junta Directiva



Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS
Secretario Junta Directiva

Proyecto: Jairo Ricardo A.-Profesional en misión presupuesto
Revisó: José Jaime Pinzón R. (Director Financiero)